



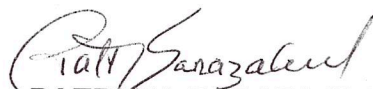
- b) Que los hechos económicos se revelen conforme a lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública.
- c) Que el valor total de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos, costos y cuentas de orden, ha sido revelado en los estados contables básicos hasta la fecha de corte, por la entidad contable pública.
- d) Que los activos representan un potencial de servicios o beneficios económicos futuros y los pasivos representan hechos pasados que implican un flujo de salida de recursos, en desarrollo de las funciones de cometido estatal de la entidad contable pública, en la fecha de corte.

Dada en Bogotá D.C., a los 30 días del mes de Marzo de 2026 para la publicación de Estados financieros.

Cordialmente,



**JULIANA OCHOA GONZALEZ**  
Representante Legal ( E )  
Superintendente



**PATRICIA ZARAZA IBARRA**  
Contadora Pública MT: 17246-T

Encargo según resolución No 494 de marzo 24 de 2026 emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.